



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**Sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los
internos del establecimiento Penitenciario San Judas Tadeo –
Huacho 2021**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autora

María Eloaha Cabeza Caycho

Asesor

Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez

Huacho – Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
María Eloaha Cabeza Caycho	45637789	31 de octubre del 2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Silvio Miguel Rivera Jimenez	15724463	0000-0002-7293-4182
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Bartolomé Eduardo Millán Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Mtro. Oscar Alberto Bailón Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548
Mtro. Jovian Valentín Sanjinéz Salazar	00360109	0000-0001-5963-1278

SISTEMA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN JUDAS TADEO-HUACHO 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
6	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1%

1library.co

**SISTEMA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA
REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN JUDAS TADEO,
HUACHO-2021**

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMENÉZ
ASESOR

JURADOS:

Dr. BARTOLEMÉ EDUARDO MILÁN MATTA
PRESIDENTE

Mtro. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO
SECRETARIO

Mtro. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR
VOCAL

DEDICATORIA

A las mini Daharita y Kamilita, mis puchunguitas, que se sacrifican día a día junto a mí, que a pesar de mis dolencias nos permitimos ser ¡felices ¡

Charito y Maru mis MaPa por ser esencia pura para alcanzar mil conquistas, a mi Maty, mis tías y mi Chinito, por ser mi soporte para con mis puchunguitas, a ellos mi reconocimiento de afecto y lealtad por ser parte de mi cimiento

María Eloaha

AGRADECIMIENTO

Expresar reconocimiento a mi asesor el Dr. Silvio Rivera Jiménez por su soporte, paciencia y orientación, por proporcionar los alcances insustituibles a mi investigación, por guiar y enmarcar mis ideas así mismo agradecer a mi casa estudiantil y a todas las personas que me rodearon con afecto por los instantes de redención en la que vivo y me apoyaron a finiquitar mis intenciones.

A todos ellos, mi gratitud

María Eloaha

RESUMEN

El trabajo: “Sistema de Tratamiento Penitenciario y la Reinserción Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021”, es un estudio propuesto para la obtención del título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, Huacho. El **objetivo** ha sido Establecer si el sistema de tratamiento penitenciario el cual se encuentra relacionado significativamente con la reinserción social de los internos la Institución San Judas Tadeo, Huacho-2021” **Material y Método:** La metodología que ha sido utilizada está considerada como un estudio de tipo Básica, de nivel descriptivo, correlacional, Para la investigación, la población fueron los internos y personal del INPE y la muestra se trabajó con 11 colaboradores del INPE. El instrumento principal que ha sido utilizado en el estudio ha sido el cuestionario, aplicado para las dos variables procesadas. Las **Conclusiones** fueron Se evidencia la relación significativa entre las variables referidas toda vez que fueron aceptadas las hipótesis planeadas: Los **Resultados** evidencian la relación de una relación de intensidad muy buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021

El autor

Palabras claves: sistema, tratamiento, penitenciario, reinserción, social.

ABSTRACT

The work: "Penitentiary Treatment System And Thus Social Reintegration soft these Inmates Off thus San Judas Tadeo Prison Establishment, Huacho-2021", sis saw research works toss obtains these titles sofa Lawyer at those Faculty Sob Law Sand Politicos Sciences sobs thus UNJFSC, Huacho. this objective has been to determine if the penitentiary treatment system is significantly related to these social reintegration's sods this inmate's soft them San Judas Tadeo penitentiary establishment, Huacho-2021 "Material and Method: Theas methodology that's swaps used sis wit shin these basics investigation is soft Basic types, descriptive, correlational level. For thus research, the population swaps INPE interns and staff and the sample was worked with 11 INPE collaborators. The main instruments use sin then research was these questionnaires, which swaps applied tops they first sand second variables'. these conclusions were: thus significant relationship between they referred variable's is evident every time the planned hypotheses were accepted: They results shown thaws thirsts is ta verses gourd relationships of intensity be tweens this penitentiary treatment system sand this social reintegration sob these inmates soft then San Judas penitentiary establishment. Tadeo, Huacho-2021

The author

Keywords: system, treatment, penitentiary, reinsertion, social.

INDICE

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INDICE DE TABLAS	xiii
INDICE DE FIGURAS	xiv
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Formulación de problema.....	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos	19
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos.....	19
1.4. Justificación.....	20
1.4.1. Teórica.....	20
1.5. Delimitaciones	21
1.5.1. Delimitación espacial	21
1.5.2. Delimitación temporal.....	21
1.6. Viabilidad del estudio	22
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	23
2.1.1. Internacionales	23
2.1.2. Nacionales.....	25
2.2. Bases teóricas	27
2.2.1. Tratamiento Penitenciario.....	27
2.2.2. Reinserción social	29
2.3. Bases filosóficas	34
2.4. Definición de términos básicos	39
2.4. Hipótesis.....	41
2.4.1. Hipótesis general	42
2.4.2. Hipótesis específicas	42

2.5. Operacionalización de variables	42
CAPITULO III METODOLOGIA	43
3.1. Población y muestra.....	44
3.1.1. Población.....	44
3.1.2. Muestra.....	44
3.2. . Método de investigación	44
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	45
3.4. Método de análisis de datos.....	45
CAPITULO IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	46
4.1. Resultados descriptivos de las variables	46
4.2. Generalización entorno la hipótesis central	51
CAPITULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
5.1 DISCUSIÓN	60
5.2 CONCLUSIONES	61
5.3 RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	63
6.1 Bibliografía.....	63
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	67

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable X	42
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y	43
Tabla 5. Validez del cuestionario	45
Tabla 6. Sistema de tratamiento penitenciario	46
Tabla 7. Reinserción social	47
Tabla 8. Evolución estadística	48
Tabla 9. Opinión de la reinserción social del interno.	49
Tabla 10. Razones específicas de la reincidencia	50
Tabla 11. El sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social	52
Tabla 12. El sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística	53
Tabla 13. El sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno	56
Tabla 14. El sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia	58

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema de tratamiento penitenciario	47
Figura 2. Reinserción social	48
Figura 3. Evolución estadística.....	49
Figura 4. Opinión de la reinserción social del interno.	50
Figura 5. Razones específicas de la reincidencia.....	51
Figura 6. . <i>El sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social</i>	53
Figura 7. El sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística	55
Figura 8. El sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno	57
Figura 9. El sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia	59

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El alto grado de violencia, criminalidad y reincidencia delictiva en los últimos años en nuestra sociedad, han llevado que la población penitenciaria en todo el país, se incremente de manera alarmante, en la actualidad la mayoría de establecimientos penitenciarios cuentan con hacinamiento y sobre población.

La situación carcelaria en pandemia, nos ha permitido observar la capacidad de sobre población y hacinamiento dentro de los centros penitenciarios, que nos visibiliza de la carencia existente de personal penitenciario, de su infraestructura, de su tratamiento y el sistema de salud penitenciaria.

La realidad de la población, se basa en la conducta de algunos ciudadanos que no han adecuado su vida a derecho, cometen actos ilícitos y son llevados algunos a prisión, una vez ingresados a los centros penitenciarios encontraremos que cierto porcentaje de internos están en calidad de presos preventivos y otros tantos internos sentenciados, son clasificados y llevados a pabellón según su régimen. Las dificultades más comunes que se reportados antes del inicio de la pandemia, es que los pabellones son lugares desordenado, productos de un hacinamiento que podemos hacer responsables al Poder judicial, que muchas veces actúa con lentitud e ineficiencia al resolver los procesos penales donde deberían de tener en cuenta de la realidad del espacio donde se va a destinar a las personas que delinquen, también podemos detectar el ingreso de artículos prohibidos y sustancias tóxicas, que muchas veces la seguridad penitenciaria cae a favor del

delincuente y que fomentan conductas delictivas dentro de los penales, el cual no permitirían un tratamiento adecuado y eficaz.

Por los motivos situacionales que se encuentran los penales es que hace varios años el gobierno, mediante los derechos humanos, el ministerio de justicia, y el INPE, han propuesto reformar el sistema penitenciario para brindar la reincorporación social y la rehabilitación efectiva para los reclusos de cada establecimiento.

El régimen penitenciario y su sistema de tratamiento, esta formulada con políticas de programas y planes de actividades con una visión productiva, actualmente existen talleres donde hay grupos que trabajan y estudian, en donde también encontramos a los que no se dedican a ningún programa productivo, el E.P. San Judas Tadeo de Huacho contaba en el año 2020 con una población 1,987 internos, en marzo del año 2021 con 1,900 internos; de los cuales están clasificados en seis pabellones: uno de mujeres, dos de alta seguridad, dos de media y una de mínima seguridad, la capacidad de internos que debería tener el penal es solo para 650 personas y como nos damos cuenta hay más del 200% de internos, ese año (2021) por motivos del confinamiento no hubo tratamiento penitenciario, sin ingresos del personal profesional que prepara este trabajo, sin ingresos familiares y solo la del director y personal de seguridad del INPE, durante ese año prepararon 10 módulos de video llamada, para que la población pueda comunicarse con sus familiares directos, durante la pandemia parte de su realidad fue el de apoyo mutuo, prepararon 10 camas UCI por el estado de emergencia con oxígeno y medicamentos para combatir esta mortal etapa, con internos capacitados y guiados, así mismo recibieron ayuda social; casi a fines del 2021 se reanuda las visitas en el E.P. en estricto protocolo de bioseguridad y solo familiares directos, así mismo

como parte de tratamiento los internos de pabellón 03 crearon un nacimiento, la elaboración fue tratada con sacrificio y esperanza de recuperar su libertad, se empleó diversos materiales, pero predominó el reciclaje, el cual fue exhibición en la plazuela del distrito de San Pedro de Carquín, durante este periodo solo tuvieron 30 ingresos, se cumplió con los traslados, con las penas cumplidas, con las semi libertades; para el 2022 se inició con un 80% de capacidad de ingresos tanto como personal administrativo y los abogados defensores, las deficiencias que tiene el penal con su personal profesional y la infraestructura llevan a un tratamiento lento, en el que se deberá analizar la progresión y regresión de los internos; el E.P. cuenta con cinco talleres, reconociendo la labor de cada interno en el arte de sus manos, como: carpintería, zapatería, corno plastia, cerámica y cestería, especialmente en este último, ya que tiene un mercado local(proveedores), en el taller de cerámica son los familiares quienes hacen el negocio y el de corno plastia que se encuentra como un arte destacado, para este 2022 ya se inició los eventos deportivos y de bailes, algunas acciones o actividades referente a la religión, así como al empleo de métodos de asistencia social individual ya que el entorno familiar es muy importante para la reinserción del interno, están incluidos los profesionales de salud, legal, psicología, educación y trabajo, estos programas están desarrollados de forma individual y grupal por los profesionales y técnicos del INPE, el tratamiento de forma progresiva constituye mucho el estado emocional de cada uno de ellos, de esta forma es que el INPE crea y promueve el trabajo y las alternativas para la reeducación, rehabilitación y reincorporación de los seres humanos encontramos en el sistema de tratamiento; así mismo el ministerio de justicia, publicó el D.L. 1513 el que se emite la situación de emergencia sanitaria contra la pandemia de la Covid-19, el cual está destinado para disminuir la población penitenciaria a nivel

nacional y junto a ello un paquete legislativo que será accedido a los procesados y sentenciados, el cual para acceder a ello se evaluara los supuestos con requisitos para que sea aplicable y poder llevar un tratamiento eficaz para la reinserción anhelada, mencionar que no fue con resultados óptimos, dicho por el Director del penal, ellos realizaban la solicitud mediante correo institucionales al poder judicial de la provincia y ellos no respondían los correos, para las evaluaciones correspondientes de los expedientes del interno que quería alcanzar dicho beneficio, esto también nos lleva a definir y expresar el trabajo ineficaz de algunos profesionales de la administración de justicia y la falta de empatía que suele transgredir los derechos.

Cuando dialogamos de reinserción social de un ex recluso es simplemente verlo con desconfianza por la sociedad civil y es que, es de total legitimidad verlo de tal forma, porque nos preguntaremos ¿cómo confiar y dejar ingresar a nuestras vidas a un ex ladrón, a un asesino o quizás a un violador?, es desde esta perspectiva donde el sistema de tratamiento penitenciario, ofrece al interno formar lo, para una oportunidad dentro del sistema social, cambiando sus días con la consigna de aprender y dejar de lado los actos delictivos dando paso a la proyección individual de cada interno, con la confianza de que lo aprendido genera empleo y sustento personal como familiar para una vida de calidad en la sociedad.

1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo se encuentra relacionado el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?

¿De qué forma se relaciona el sistema de tratamiento penitenciario y la opinión entre la aplicación del tratamiento y la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?

¿Cómo establecer la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Establecer la existencia de relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

1.3.2 Objetivos específicos

Hallar existencia de la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Fijar la existencia de relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la opinión entre la aplicación del tratamiento y la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Establecer la existencia de relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Teórica

La realidad de las cárceles a nivel nacional, se encuentra en una situación realmente caótica, toda vez que los internos se encuentran en situaciones de precariedad; debido a que los servicios médicos, alimentos, educación, hacinamiento, etc.

Todos estos aspectos se pueden evidenciar también en el E.P. San Judas Tadeo de Huacho, Los presos que cumplen sus condenas a menudo no son rehabilitados, pero parecen tener mayores motivos delictivos sin temor a regresar a prisión. o la escuela En los registros diarios de la prisión actual, a menudo se ve a los reclusos en la televisión tratando de escapar con artículos ilegales como teléfonos móviles, drogas y cuchillos. También se ha encontrado que algunas autoridades de estos establecimientos permiten a los turistas ingresar artículos prohibidos a

cambio de propinas. Entonces nunca habrá un buen saneamiento. Porque las autoridades lo permiten.

Se tiene conocimiento que no es la manera en que los presos se reintegran a la sociedad, y tienen dificultades para poder encontrar un puesto laboral para ganarse la vida. Porque nuestro sistema penal es tan apreciado en nuestro país.

Esta situación conduce a la completa marginación de los reclusos, lo que a su vez conduce a la reincidencia entre ellos, en ese sentido nos hacemos la interrogante. ¿Por qué los establecimientos penitenciarios no ejecutan sentencias de acuerdo con la ley?

1.4.2. Justificación metodológica

Al respecto, los fines de esta indagación es realizar un análisis respecto al tratamiento en las cárceles centrándose en el tratamiento en las cárceles peruanas, combinado con la situación real del sistema penitenciario peruano.

1.5. Delimitaciones

1.5.1. Delimitación espacial

Esta indagación ha sido efectuada en el establecimiento penitenciario San Judas Tadeo de Huacho.

1.5.2. Delimitación temporal

En el estudio, se debe precisar que la información que se utilizó es correspondiente al año 2021.

1.6. Viabilidad del estudio

La realización de esta indagación, a pesar de algunas implicancias, se ha tenido recursos necesarios y disposición para poder desarrollar la misma, así mismo se encuentra con toda la información que ha sido recopilada necesaria para este propósito, la cual ha sido brindada directamente por el E.P. San Judas Tadeo de Huacho.

Asimismo, la entidad dispuso el apoyo del director, con la oficina de tratamiento penitenciario, entrevista con los profesionales del E.P. y profesionales de medio libre del INPE.

Sobre los recursos financieros para esta investigación, son íntegramente autofinanciados.

Por último, sobre la literatura para esta investigación, existe entrevista personal con los profesionales de la referida Institución, referente al código de ejecución penal, doctrina sobre derecho penitenciario, ciencias jurídicas y legislación nacional.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales

Orellana (2021), ha desarrollado una indagación, al cual ha denominado *“Empleo y Eficiencia del Programa de Reintegración de Internos del Penal La Esperanza "Disertación LLB Seleccionada"*, Universidad de el Salvador, este estudio, ha tenido como objetivos, establecerlos vínculos entre ambas variables, emplea el método descriptivo. Materiales y Métodos: Aunque la metodología de estudio, resulta no experimental y tiene un enfoque cuantitativo y un diseño correlativo, no difiere mucho de la opinión clara y certera de que rehabilitación significa que los presos no vuelvan a prisión, que es también el propósito de los programas de reinserción en general. Lo que persigue el Estado es que el sujeto no delinque, se cure de los abusos (delitos) que ha sufrido y vuelva a la vida social liberándolo de una sociedad artificial (cárcel). Consecuencias: Los programas de reinserción destinados a mantener los hábitos de trabajo y reintegrar a los internos a la sociedad son inútiles cuando los internos son liberados. Misma persona sin apoyo para desarrollar aún más los conocimientos aprendidos Conclusión: Las instituciones públicas y privadas brindan trabajos adecuados a los internos y les brindan el apoyo necesario para que puedan desenvolverse profesionalmente en la sociedad.

Navarro, Astorga, y Quiroz (2019) Ha efectuado una indagación, a la cual ha denominado *“Centro de Tratamiento de Adicciones del Complejo Penitenciario de Valparaíso desarrolla estrategia para potenciar y planificar*

tratamiento de rehabilitación y reinserción. México, el estudio, tiene como objetivos Identificar las relaciones existentes entre variables de referencia, materiales y métodos: El enfoque de la encuesta se consideró empírico y cuantitativo, y se utilizaron diseños correlacionales para extraer las siguientes conclusiones. Hay consenso para cada situación en la que las personas están involucradas. Las dimensiones resultantes generan diferentes enfoques y relaciones que pueden establecerse en todas las situaciones, aceptando las posibles complejidades y permitiendo confrontar y derivar las más diversas opciones. Las normas sujetas a sanciones judiciales, así como la cantidad de delitos, las respuestas de los controles sociales informales y formales a las mismas, las consecuencias: el proceso de detención, el estado psicosocial de los reclusos, las violaciones al respeto y/o a los derechos humanos.

Portugal (2019). Realizó un estudio, al cual denominó: “*Aspectos Fundamentales penitenciarios y Criminológicos, para una reinserción con efectividad social en los centros de orientación femenina - la Paz*”. Objetivos, proponer normativas conducentes a la reinserción social femenina, con el propósito de que sean capacitadas en diferentes áreas técnicas de tal manera puedan sostener su familia y sean útiles para la sociedad para que no pueda volver a delinquir. Material y Método: La investigación tuvo un enfoque descriptivo, para la recopilación de los datos se empleó diversas técnicas observación directa, análisis jurídico de normas y la técnica de entrevista que se realizó a expertos en materia penal, constitucional y así como a jueces y vocales del Tribunal constitucional de la Paz. Como resultados de las encuestas el 70% de juristas señalan que se deberían implementar políticas de reinversión social,

con la finalidad de garantizarles oportunidades laborales, además llega a las conclusiones que de que existe carencia de políticas penitenciarias, no existe funcionarios adecuados y capacitados para llevar correctamente la disposiciones legales y el tratamiento que se aplicará en las cárceles, existe sobrepoblación de reclusas, mala infraestructura, existe gran cantidad de niños viviendo en estos centros penitenciarios, la seguridad está a cargo de personal masculino que muchas veces comete abusos y acoso sexuales y por ultimo son pésimos los servicios penitenciarios

2.1.2. Nacionales

Aguinaga (2019), Ha efectuado un estudio, al cual ha denominado Tratamiento carcelario de Lima, su objetivo es comprender el tratamiento carcelario en la Cárcel de Lima. Lima Prison Therapy señaló que el trabajo "hecho con la forma en que los presos con antecedentes penales fueron tratados en prisión y la integración de estos comportamientos antisociales también influyó en las creencias sobre su naturaleza criminal". en prisión." Al momento de este trabajo, la ola de rehabilitación aún no había prevalecido, pero los autores concluyeron que el formulario debe aplicarse en las cárceles peruanas de acuerdo con el estándar de rehabilitación. Saliendo de este apartado, no podemos dejar de mencionar el trabajo que se encuentra en los sistemas carcelarios, que se preocupa no sólo de aclarar las definiciones y difundir doctrinas, sino también de sensibilizar a las comunidades intelectuales y sectores interesados en la problemática carcelaria. Es por la falta de una política gubernamental que se adhiera a múltiples reglas”.

Ramos, Y (2019) elaboró una indagación titulada “*Mecanismos penitenciarios y rehabilitación social de las internas del penal de mujeres de Arequipa*”. El objetivo más trascendente de este estudio es que pudimos demostrar una asociación entre las variables de tratamiento en custodia y reintegración. Los métodos de investigación incluyen métodos no experimentales, métodos cuantitativos y diseños correlacionales. La esencia de la investigación es explicar los fenómenos teóricos de los procesos científicos. El grupo de investigación consta de 85 servidores, que luego se redujeron. Dado que proponemos entrevistar a 66 funcionarios mediante una fórmula restringida y utilizar una herramienta donde se han formulado las interrogantes respectivas absuelta por los integrantes de la muestra Esta variable es una encuesta, y la variable que representa la confiabilidad de la información brindada cuando se envía para la determinación de la confiabilidad y se revisa por pares a través del Alfa de Cronbach se puede encontrar en el apéndice correspondiente.

Aristegui, C. (2019) Desarrolló un estudio al cual ha denominado: *El sistema penitenciario peruano enfrenta el problema de la reinserción social de los internos del penal San Francisco de Assis y Madre de Dios. Objetivo: Comprender el proceso para que pueda reinsertarse a la sociedad de los privados de libertad en entidad carcelaria referida, es decir, la rehabilitación a través de la formación profesional y el reciclaje de los internos. Después de salir de prisión, los reclusos se reintegran a la sociedad, a los grupos familiares y al mercado laboral. Este es el resultado de un programa de formación bien diseñado por expertos para el tratamiento penitenciario y la reinserción y posterior rehabilitación. MATERIALES Y MÉTODOS: Este estudio de*

desarrollo utilizó un enfoque cualitativo, recogiendo una muestra de investigación de 39 personas, entre funcionarios del INPE, internos y ex prisioneros, a través de encuestas y cuestionarios entre el personal del INPE. Se dirige al preso, basándose en los hallazgos del estudio, el penal San Francisco Asís de Madre de Dios ha concluido que existe una falta de reingreso de internos útiles en la etapa de rehabilitación y readaptación de los internos enfocándose al camino de la sociedad

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Tratamiento Penitenciario

El Artículo 139° Numeral 22 de la Constitución Política del Perú establece que “la rehabilitación, reeducación y readaptación de los reclusos tiene como objeto principal del sistema penitenciario”. Por tanto, la razón de la restricción de la libertad en el sistema penal peruano es la rehabilitación de los reclusos, pero la finalidad debe considerar el cumplimiento de las normas y no restringir los derechos de los reclusos, como su desempeño. rectal. Entonces reconozcamos las tres premisas básicas del trabajo penitenciario: motivos de encarcelamiento, derechos de los internos y obligaciones en el encarcelamiento. 72 de la Ley de Ejecución Peruana (1991); En cuanto a la prueba de idoneidad, se refiere a un proceso en el que los internos que han concluido estudios superiores pueden leer de manera continua la metodología de idoneidad acordada por la institución receptora a través de convenios entre instituciones e instituciones con universidades, universidades privadas o públicas. Participación de las prisiones estatales

Una prisión estatal es una institución pública diseñada para rehabilitar, reeducar y reintegrar a los reclusos en la sociedad. Como órgano desconcentrado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sirve como directriz del sistema penitenciario del país y se especifica en la Constitución Política del Perú. 139 Capítulo II Provisional de la Ley Administrativa, párrafo 22. (Ministerio de Justicia, 2008)

Ávila, (2019) Como parte del control social está el subsistema penitenciario, que establece una sección encargada de ejecutar las determinaciones jurisdiccionales del poder penal, por eso se le conoce como la tercera etapa del proceso de criminalización al que se le denomina “etapa de ejecución”, este sistema, involucra la creación de una organización estatal, destinada a ejecutar las sanciones penales.

El sistema penitenciario moderno reconoce los derechos humanos de los delincuentes y respeta su dignidad y humanidad conducentes a su rehabilitación.

Nuestra Constitución Política del Perú y el Título Preliminar del Código de Ejecución Penal, según este orden ha determinado que:

“El sistema penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y readaptación de los reclusos” (arts. 139, 22).

“El objeto del sistema penal es la rehabilitación, la reeducación y readaptación de los reclusos” (artículo 2).

“La ejecución y detención penales de los imputados no serán objeto de torturas, tratos inhumanos o degradantes, u otros actos o procedimientos que atenten contra la dignidad de los reclusos” (artículo 3).

Por esta razón, el sistema penitenciario en Corea reconoce y respeta la personalidad de los reclusos, el tratamiento es parte inseparable de los reclusos y su propósito fundamental se basa en la premisa de resocializar a los reclusos a través del tratamiento científico. El sistema penitenciario adopta métodos de tratamiento de acuerdo con las características de los reclusos individualizando y clasificando a los reclusos desde el ingreso hasta la liberación (artículo 1). 61 d C). Por lo tanto, el objetivo del tratamiento es convertir al recluso en una persona capaz y dispuesta a cumplir la ley.

Para lo propuesto, no es suficiente la existencia del aparato administrativo ni las indudables buenas intenciones del legislador, sino un adecuado diagnóstico y/o análisis de la realidad penal y penitenciaria, para poder diseñar y aplicar los métodos útiles para su corrección eficaz y el tratamiento más adecuado a nuestra realidad.

2.2.2 Reinserción social

El Código Penal peruano de 1991 define el objeto de la pena. Esta frase tiene el poder de prevención, defensa y sanación, siendo la investigación laboral la que identifica el último componente. Según la Convención, uno de los motivos de condena es la rehabilitación de los reclusos, pero no el castigo. No se trata de castigarlo, sino de cambiar su comportamiento para ayudar a convertirlo en una persona de valor para la sociedad. Por respeto a él, esto se equipará cuidadosamente con la educación penitenciaria como un derecho y un principio para ayudar a los presos. Para prevenir otros actos delictivos tales como: Identificación voluntaria y clara, daño y remordimiento por actos delictivos

Carrera (2018), La reinserción en la sociedad significa la reinserción en la sociedad en la que se cumple la pena de prisión. Significa devolver al delincuente a la sociedad en la que cometió el delito de manera compatible con las instituciones y valores creados por la sociedad actual a la que pertenece el delincuente, que excluye a otras sociedades. De hecho, el comportamiento delictivo es el resultado de la inadaptación social de una persona. De acuerdo a lo determinado por el artículo 139, numeral 22 de la Constitución Política del Perú, las sanciones tienen tres funciones principales de prevención, protección y rehabilitación para el sistema penitenciario, que son los principios y derechos de la actividad judicial. Educación y rehabilitación de los reclusos. En este artículo se puede mencionar que se puede reducir el número de reclusos si se mejoran las medidas preventivas.

Factores que dificultan la Resocialización

Ramos (2019) informó que los reos que fueron liberados de prisión enfrentan otros desafíos. Una de las razones más conocidas es encontrar un nuevo trabajo. Estas preguntas pueden contener distintos elementos personales, como lo son.

- Deficiente preparación
- Autoestima muy baja
- No se siente capaz de realizar algo
- Malestares Neuróticos y abuso de sustancias

Ramos, V. (2020) argumenta que distintas gestiones del apoyo post-encarcelamiento y del apoyo a la reinserción pueden considerarse correctas para promover la reinserción social de los infractores. También toma en cuenta algunas variables en la población que deberían asegurar un aumento gradual en el control del crimen.

La historia demuestra que los programas que más han cambiado son los que han logrado una coordinación entre administración y ayuda. Y eso es, en última instancia, parte de lo que hace la red con estos diferentes programas de tutoría. De manera similar, se ha considerado algunos mecanismos de libertad condicional cuyo objetivo principal es reintegrar a los delincuentes a la sociedad. (P.16)

Programas pos penitenciarios

Ojeda (2019): Redes y tráfico y conectividad. La mayoría de las ofertas incluyen algún tipo de gestión. Esta complejidad ayuda a los delincuentes a prepararse para salir de prisión, dotarlos de conocimientos necesarios para lograr el éxito en la sociedad, enfrentar sus propios desafíos y cometer delitos” (p. 14). Cuando se trata de la tutoría de ciber delincuentes, la rehabilitación de los reclusos después del encarcelamiento, hay varias formas de manejar el apoyo a la rehabilitación.

La regularidad como elemento trascendente de los programas de libertad condicional Mengala (2018). Para efectos de comunicación, es necesario describir bien los modelos y las dinámicas que podrían conducir a la libertad condicional. Otra mediación de exculpación y reintegración después del

encarcelamiento se enfoca en brindar asistencia para facilitar la liberación de las partes infractoras de la prisión y en la sociedad.

Los términos adjuntos deben ser claros para alentar la investigación de la mala conducta y abordar sus necesidades y factores de riesgo únicos. Una buena forma de facilitar la reinserción social de los delincuentes luego de su detención es limitar el tiempo de permanencia en la entidad. Cuando ya se encuentran interactuando en la sociedad, los infractores podrían obtener beneficios de diversas formas de supervisión, apoyo y tratamiento para facilitar su reinserción social, así como de un sistema de primera libertad, que les brinda la oportunidad de demostrar sus capacidades y voluntad sin infringir la ley. Independientemente de si los delincuentes son liberados antes de tiempo o se someten a un programa de libertad condicional después de cumplir su condena, siempre tiene la necesidad de un cronograma para alentar su reintegración social y proporcionar varias formas de apoyo o gestión posteriores a la liberación. En ese sentido, los esfuerzos coordinados factibles entre las organizaciones penitenciarias, las fuerzas del orden público y los grupos comunitarios. Gran parte de la discusión sobre la reintegración de delincuentes en los últimos años se ha centrado en desarrollar la mejor manera de monitorear la reintegración de delincuentes empleando para ello una mezcla muy convincente y personalizada de métodos de gestión, apoyo y detección. (Flores, 2015).

VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN

Ha habido varias críticas sobre la posibilidad de alcanzar los objetivos de rehabilitación de los delincuentes en las cárceles, y estas críticas se han dirigido en dos direcciones: contra la rehabilitación en sí misma y contra los medios o sistemas utilizados para lograr la rehabilitación”. Tratamiento en prisión, apelación.” Según (Rodríguez, 2018):

PRIMERA OBJECCIÓN

Esta referido a la misma sociedad que tiene en cuenta la actual crisis de valores y moralidad. Una sociedad que produce crimen produce crimen debido a su desigualdad, entonces si la sociedad en la que se integrarán los delincuentes es una sociedad así, entonces no tiene sentido hablar de resocialización porque está mal, por lo tanto, lo más correcto es restaurar la misma sociedad y darles a los habitantes la oportunidad de disuadir el crimen, el derecho penal es un escudo, ya que el cambio social y su misión no es cambiar sociedad, sino proteger el orden original. En vista de esto, el propósito del derecho penal no es lograr un cambio social, y una pequeña contribución es suficiente, por lo que el trabajo de reforma debe estar dirigido a la delincuente individual, teniendo en cuenta que sus acciones reflejan una disconformidad con el sistema moral y legal de una sociedad particularmente lo referente al sistema judicial, puesto en marcha, exige que las leyes permanezcan en vigor. El orden determinado se reintegra en el orden social como un individuo sano después de haber terminado sus acciones y orientado (resocializar) hacia la legalidad estricta y respetuosa.

SEGUNDA OBJECCIÓN

Lo que se ha promulgado es la resocialización, que se considera en términos de valores morales, en la que negamos las creencias del Estado y la sociedad, así como cualquier justificación para imponer nuestras convicciones internas a los demás, y obligamos a otros valores a aceptarlas. Lo que está arriba es siempre lo más importante. Libertad para expresar cualquier creencia o ideología al respecto

TERCERA OBJECCIÓN

Solo porque un delincuente específico haya cometido un acto delictivo específico, no podemos aceptar el orden legal existente, romper los lazos con la sociedad y respetar la legalidad del delito. Dado que no existe un vínculo entre el delito y la recuperación, se trata de un rasgo colectivo en el sentido de que los autores de determinados delitos requieren un cierto nivel de importancia y gravedad social. El tratamiento de rehabilitación para los delincuentes en las

cárceles es rechazado principalmente porque no es efectivo dadas las precariedades que existen en las cárceles. En segundo lugar, las amenazas a los derechos fundamentales de los infractores a través del tratamiento obligatorio y, en tercer lugar, las dificultades derivadas de la carencia de recursos adecuados y profesionales adecuados para brindar un tratamiento efectivo.

Algunas hipótesis sugieren que la resocialización no funciona en los sistemas penitenciarios, mientras que otras sugieren lo contrario.

2.3. Bases filosóficas

Al respecto se describirá aspectos relacionados a las Bases Filosóficas en cuanto al sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Para la Escuela Positiva, “El delito es un hecho social de la vida de una persona según la sociedad, las circunstancias físicas específicas y las peculiaridades antropológicas individuales”.

El positivismo penal contiene tres etapas:

- i) Prevalece la visión del crimen de Lombroso.
- ii) el enfoque de Ferri en los factores biosociales, y
- iii) el caso Garofalo, la denominada etapa judicial. Esta escuela mira el castigo sin reconocer el dolor, la retribución o el castigo.

"El positivismo penal se centra en evaluar la vulnerabilidad social de los delincuentes. Algunos argumentan que construir un índice de riesgo previo al delito y salvaguardas en presencia de estos indicadores es un delito penal absoluto".

El Código Penal prevé la inmunidad absoluta. El positivismo no debe ser castigado formalmente según el daño causado, sino según el riesgo identificable del actor y sus acciones.”. (Clemente, 2019)

La corriente filosófica Condenar a un recluso a través del tratamiento penitenciario puede ayudar a evitar una recaída, ya que puede confiar en sus colaboradores la asistencia legal, el bienestar social y la capacidad de cambiar la actitud del recluso en respuesta a los cambios de comportamiento. Apoyo a las familias de los reclusos, apoyo psicológico con la clasificación del comportamiento de los reclusos y el trato adecuado, educación penitenciaria mediante la realización de formación pedagógica y técnica, técnicas para motivar el trabajo penitenciario en el marco del empleo de los reclusos, varias parroquias. El apoyo religioso se brinda a través del alimento espiritual proporcionado por los padres, que culmina en múltiples hospitales o evacuaciones requeridas por especialistas bajo la supervisión de médicos internos en caso de complicaciones importantes relacionadas con la salud y el tratamiento de los reclusos. Lo anterior es parte de las protecciones penitenciarias que se brindan a los reclusos como parte de su protección.

La filosofía de reinserción social

Antiguas clasificaciones penales de clínicas criminalísticas positivistas como Di Tullíos o Debussy, basadas en “el éxito de la terapia de resocialización”, superan nuevos sesgos en el lóbulo frontal así como sesgos en la interpretación de los datos recogidos por estos autores. Rápidamente aprendemos que explica bastante completamente las consecuencias diagnósticas de la negativa del médico, la intervención punitiva y, sobre todo, el encarcelamiento.

En definitiva, todas estas clasificaciones tan complejas y por tanto poco útiles pueden dividirse en tres grupos según sus implicaciones pronosticas, en consonancia con lo que las observaciones superficiales de las poblaciones delictivas indican mayoritariamente de forma intuitiva. Todos los presos experimentan ciertos efectos debilitantes asociados

con el encarcelamiento, pero la mayoría se ven exacerbados por la asignación de roles estereotipados que responden recreando los comportamientos que subyacen a la criminalización. Otro sector pequeño pero generalizado tiende a empeorar en la salud mental, trasladando la vulnerabilidad de la criminalización a las instituciones mentales.

Finalmente, un tercer grupo de personas no puede dejar de verse afectado por las agudizaciones, pero ninguno de ellos es perpetrador per se. Es decir, aquellos cuyas agudizaciones no mantienen o aumentan su vulnerabilidad frente a las medidas punitivas. Incluso en el caso de cambios de vida milagrosos, hay una explicación más natural que la que tiende a atribuir el discurso de la recuperación. Básicamente, se puede suponer que cualquier persona con el más mínimo signo de mala salud eventualmente notará el deterioro de su salud y la necesidad de auto-conservación se hará cargo. En segundo lugar, no puede pasarse por alto que la edad puede resultar en la pérdida de una de las características fundamentales de estereotipo que brinda el sistema penitenciario. Los estereotipos son modelos no solo de cómo nos ven los demás a lo largo del curso familiar de interacción, sino, en esencia, de cómo nos vemos a nosotros mismos y a nuestro comportamiento inapropiado.

En este sentido, se ha señalado que la reinserción es una adaptación social de los individuos que ha sido castigada por un delito. También significa rastrear a los criminales hasta la sociedad en la que ocurrieron. La conducta delictiva es esencialmente el resultado de la inadaptación social de un individuo y no puede ser tolerada ni asimilada en atención a los programas y valores de la sociedad a la que pertenece el delincuente. El estado peruano es un estado democrático regido por el derecho basado en los más altos fines de la sociedad y del estado: la protección humana y el respeto a la dignidad humana.

Es responsabilidad del Estado velar por el bienestar social. Por lo tanto, el derecho penal tiene la obligación de respetar la dignidad de todas las personas, el público en general y las minorías, incluidos los delincuentes, y brindarles oportunidades de recuperación y reinserción social. El concepto de reintegración significa que el delincuente se reintegra a la sociedad en la que cometió el delito. La conducta delictiva es esencialmente el resultado de la inadaptación social individual y es una forma de respuesta a los planes y valores de una sociedad criminal y no puede ser tolerada ni asimilada.

Los delincuentes liberados recientemente enfrentan muchos desafíos para encontrar empleo. Estos problemas pueden incluir factores personales, falta de vivienda estable y factores sociales. La mayoría de los delincuentes regresan a comunidades desfavorecidas donde las oportunidades de empleo son limitadas.

Las condiciones económicas también tienen un impacto en la reintegración de los reclusos a la sociedad. Las malas condiciones económicas hacen que a los delincuentes les resulte especialmente difícil encontrar un empleo adecuado. Los economistas laborales señalan que la escasez de empleo golpea de manera desproporcionada a los más vulnerables, mientras que los delincuentes están al final de las listas de deseos de los empleadores. La proporción de delincuentes condenados por más de uno o más delitos puede ser muy elevada.

Estas altas tasas de reincidencia imponen enormes costos económicos y de seguridad pública a la sociedad. El seguimiento posterior a la liberación es importante para la reintegración exitosa y la integración de los delincuentes en la comunidad. Sin embargo, la supervisión implica más que monitorear el cumplimiento de las condiciones adjuntas a la liberación de los delincuentes. Implica gestionar el riesgo que representan los delincuentes, procurar u organizar recursos para satisfacer sus necesidades y desarrollar

y mantener relaciones con los delincuentes que generen confianza dentro de los límites apropiados. El objetivo principal del trabajo de rehabilitación social es brindar apoyo, apoyo y supervisión a los delincuentes para ayudarlos a llevar una vida libre de delitos después de su liberación. Por supuesto, para que un programa tenga un impacto positivo, la comunidad debe ser receptiva. Según el artículo 139, numeral 22, de la Constitución Política del Perú, “el sistema penal tiene por objeto reeducar, rehabilitar y reintegrar a los delincuentes a la sociedad” como principio y derecho de la función judicial. Se puede concluir que el castigo tiene una función preventiva particularmente positiva. Asimismo, el artículo 9 del título provisional del artículo 28 del Código Penal peruano establece que la pena tiene tres funciones: prevención, protección y reparación.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO “SAN JUDAS TADEO”

El establecimiento penitenciario de Huacho, se creó en el año 1932, en un terreno donado por el Consejo de Huacho, en ese entonces se encontraba ubicado en la calle Domingo Coloma, en la actualidad en esta dirección se encuentra la Oficina de Medio Libre, donde están encargados de las actividades de asistencia post penitenciaria.

Hoy el penal se encuentra en el Distrito Caleta de Carquín, haciéndose efectivo su traslado en el año 1994, en aquella época se contaba con 160 reos, en el año 2021 lo manifestado por Lic. Carlos Dioses Rizzi, director del E.P. San Judas Tadeo, contaban con 1900 internos, consta de 6 pabellones y la capacidad del penal es para 600 reos, se expresa que por cada pabellón solo se tiene 1 efectivo del INPE que supervisa aproximadamente a 300 personas por pabellón, en nuestra realidad poblacional durante la pandemia, se realizó el sistema integrado de visitas virtuales, huacho contaba con 10 módulos donde todos los internos gozaban de esta forma de tratamiento en momentos de crisis de salubridad mundial.

Yarlaqué, (2021) en este informe estadístico, indica que se denomina sobrepoblación cuando la capacidad poblacional ha sido demasiado numerosa lo cual equivale al 20%, en los establecimientos penitenciarios intramuros la población debe ser de 45,913 personas lo cual representa 112% de la capacidad, toda vez que los internos de diferentes penales no tienen el respectivo pase en el sistema penitenciario y mucho menos un sistema de tratamiento eficaz.

El hacinamiento y la sobrepoblación ha traído como resultado el deterioro de los ambientes, no solo en lo que respecta a los servicios elementales, sino también en los actos de violencia cuando hay motines, todo esto dificulta las medidas de tratamiento, de control y seguridad, cuando se tiene esta problemática toda vez que el acceso a dichos materiales es escasos o limitado e insuficiente, no se cuenta con ambientes adecuados para poder realizar las actividades programadas. Si de por si estar purgando una condena, es una respuesta estatal violenta a determinados conflictos relevados por la ley penal y los penales tienen un nivel de violencia por el hecho de una convivencia forzada, esto nos define en una crisis penitenciaria, añadir también que los profesionales penitenciarios llámese asistencia legal, el cual, está muy marcada la insuficiencia de este servicio, ya que si se da una adecuada y eficaz defensa es esencial para hacer efectivo todo el cúmulo de derechos sobre los que es titular el interno. Así mismo encontraremos carencias en diferentes áreas, abusos y corrupción dentro del sistema penitenciario.

Para lograr realizar el sistema de tratamiento resocializador el cual nos llevará a la reinserción social de los internos, debe haber una reforma penitenciaria coherente, real y justa, establecimientos adecuados y priorizar el uso de las penas alternativas.

2.4. Definición de términos básicos

Libertad

Es la acción de poder transitar y ejecutar cualquier labor sin que el gobierno ni nadie se lo pueda prohibir, por otro lado, también se entiende por LIBERTAD a la autonomía, es decir, es la acción de no obedecer otras normas que las que se impone uno mismo; bajo este contexto entendemos que la libertad es un acto de voluntad, de igualdad, que considera al hombre como un ser de libertad absoluta.

Beneficios

Este es un mecanismo legal que puede adscribirse a la etapa de ejecución de una sentencia, y la posibilidad de concesión debe evaluarse individualmente. Inspirado para prepararse para la libertad y aliviar el aislamiento causado por el encarcelamiento.

se considerar también como estímulo al interno y se caracteriza por los requisitos que indica la legislación.

Condena

La parte de un fallo dictado por un juez o tribunal que impone una sentencia a un acusado por un delito mayor o menor. El grado y alcance de la pena.

Penitenciarios

La prisión es el órgano de gobierno de las hermanas. El Centro Penitenciario Nacional es una entidad gubernamental descentralizada que depende del Ministerio de Justicia. Goza de autonomía normativa, económica, financiera y administrativa y está sujeta a la CEP y sus estatutos, así como a sus propios estatutos de organización y funcionamiento. Tiene a su cargo el control administrativo, técnico y administrativo del sistema y establece las políticas penitenciarias correspondientes, sirviendo para investigar los delitos y desarrollar políticas de en materia de prevención del delito y tratamiento los infractores.

Prisión

Es un lugar donde se retiene a los presos y es parte del sistema de justicia de un país o país. La prisión es la etapa final del sistema, comenzando con la etapa de interpretación y finalizando con la sentencia firme, donde se aplican todos los principios y garantías del proceso penal. (BERGALLI, Roberto, 1993) nos recuerda que “la llamada teoría de la justicia de los tres pilares otorga al derecho penal un tercer caso penal en todo el sistema penal”.

Tratamiento

Es una serie de métodos encaminados hacia la resocialización de un individuo privado de su libertad mediante actividades penitenciarias, cuyo objetivo es rehabilitar, reeducar y reincorporar al interno con la sociedad, es la meta encomendada que realiza el personal penitenciario para con los internos de un penal.

Reinserción

El término "reintegración" se utiliza para describir la reintegración a una sociedad o comunidad de alguien que ha vivido fuera de la sociedad por una u otra razón. En la gran parte de los casos, el motivo es que una persona condenada por un delito como un delito merece la libertad y la reintegración a la sociedad. a mí. Las personas condenadas a 1 año, 2 años o 20 años de prisión por homicidio, robo o prisión de duración determinada, y otras personas que consideren el respeto de los derechos como su máxima prioridad y tengan probabilidades de regresar a su lugar de residencia.

. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El sistema de tratamiento penitenciario tiene relación significativa con la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

2.4.2 Hipótesis específicas

- Sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.
- Sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con la opinión de la relación entre la aplicación del tratamiento y la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.
- Sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

2.5. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable X

Dimensiones	N ítems	Categorías	Intervalos
Asistencia Legal	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12
Asistencia Psicológica.	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12
Asistencia Social.	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12

Área de Educación.	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12
Área de Trabajo.	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12
Asistencia Religiosa.	3	Bajo	3 -5
		Medio	6 -8
		Alto	9 -12
Sistema de tratamiento penitenciario	18	Bajo	18 -35
		Medio	36 -53
		Alto	54 -72

Tabla 2. Operacionalización de la variable Y

Dimensiones	N ítems	Categorías	Intervalos
Evolución estadística.	5	Bajo	5 -9
		Medio	10 -14
		Alto	15 -20
Opinión de asociaciones entre la aplicación del tratamiento y la reinserción social del interno.	5	Bajo	5 -9
		Medio	10 -14
		Alto	15 -20
Razones específicas de la reincidencia.	5	Bajo	5 -9
		Medio	10 -14
		Alto	15 -20
Reinserción social	15	Bajo	15 -29
		Medio	30 -44
		Alto	45 -60

CAPITULO III METODOLOGIA

3.1. Tipo de estudio

3.1.1. Tipo de investigación

El proyecto de tesis es un estudio de tipo básica, se está elaborando sobre la realidad de los hechos que suscitan en la problemática de tratamiento penitenciaria. igualmente, el presente cumple con las características para ser calificada como una investigación Correlacional, debido a que se estudia el nivel de influencia y/o relación que tiene una variable sobre la otra.

3.1.2. Enfoque

El proyecto de tesis, se encuentra diseñado en el estudio no experimental de enfoque cuantitativo con nivel correlacional, debido a que hace posible conocer la relación existente en las variables de análisis.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Una colección de todo lo cubierto en la encuesta. De igual forma, Balestrini Acuña (1998) ha sostenido que es “una agrupación finita o infinita de individuos, elementos o artículos que tienen características en común” (p. 123).

Al respecto, comprende a los internos y al personal profesional del INPE, las cuales son parte del tratamiento penitenciario y que labora en el EP. San Judas Tadeo de Huacho.

3.2.2 Muestra

Ha sido constituida por los profesionales aptos para esta investigación, los cuales son 11 colaboradores del INPE e internos de la misma.

Método de investigación

Mediante un enfoque deductivo, esta indagación construye teóricamente el objeto de investigación y de igual forma relaciona descriptivamente el diseño de la instalación, el funcionamiento de las variables y la discusión de los resultados. (Hernández et al., 2019).

3.3 Técnicas de recolección de datos

Para medir la variable sistema de tratamiento y reinserción social, al respecto se ha tomado en cuenta la siguiente escala de Likert: Siempre (4), Casi siempre (3), Algunas veces (2), Nunca (1)

a) Validez del instrumento

La validez del cuestionario de asimilación de variables se presentó de acuerdo con los criterios de un panel de expertos docentes que trabajan entre los maestros y doctores de la UNJFSC. plano educativo

Tabla 3. Validez del cuestionario

Expertos	Suficiencia del instrumento	Aplicabilidad del instrumento
Experto 1	Suficiente	Aplicable
Experto 2	Suficiente	Aplicable
Experto 3	Suficiente	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Método de análisis de datos

a. Descriptiva

Después de la recopilación de datos, SPSS se utiliza para procesar la información y refinar cuadros y gráficos estadísticos.

b. Inferencial

Fueron sometidos a la respectiva comprobación:

- Las Hipótesis
- Análisis de tablas de doble entrada
- Coeficiente de correlación de Spearman,

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos de las variables

Tabla 4. Sistema de tratamiento penitenciario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	36,4	36,4	36,4
	Bajo	2	18,2	18,2	54,5
	Medio	5	45,5	45,5	100,0
	Total	11	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021

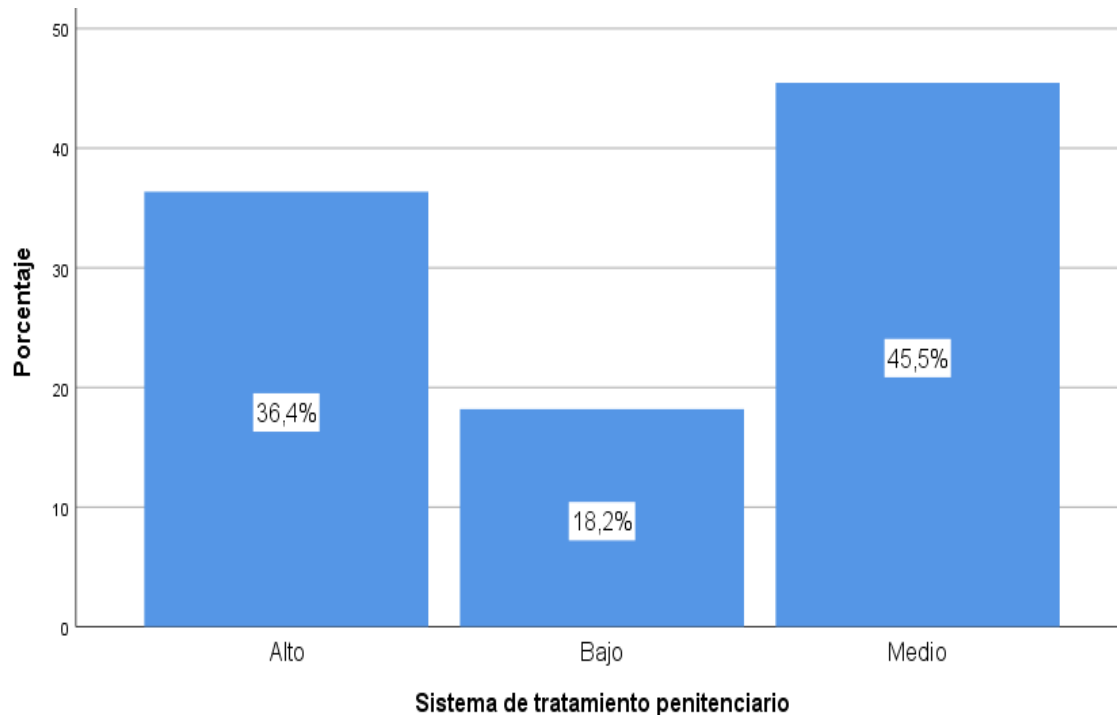


Figura 1. Sistema de tratamiento penitenciario

De la fig. 1, un 45,5% de colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021 muestra niveles medianos en la variable sistema de tratamiento penitenciario, un 36,4% han logrado niveles alto y un 18,2% lograron niveles bajos.

Tabla 5. Reinserción social

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	5	45,5	45,5	45,5
	Bajo	2	18,2	18,2	63,6
	Medio	4	36,4	36,4	100,0
	Total	11	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021

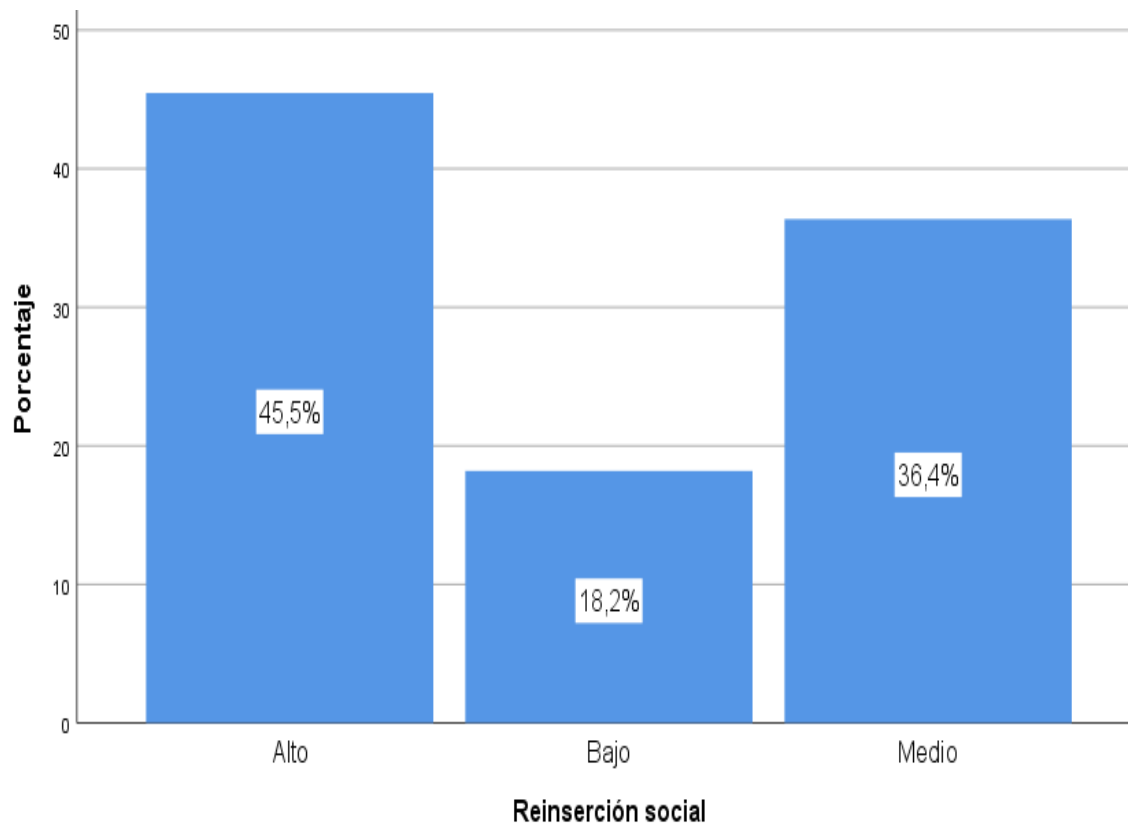


Figura 2. Reinserción social

De la fig. 2, un 45,5% de colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021 muestra niveles superiores en la variable reinsertión social, un 36,4% han logrado niveles medianos y un 18,2% han conseguido niveles inferiores.

Tabla 6. Evolución estadística

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	36,4	36,4	36,4
	Bajo	1	9,1	9,1	45,5
	Medio	6	54,5	54,5	100,0
	Total	11	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021

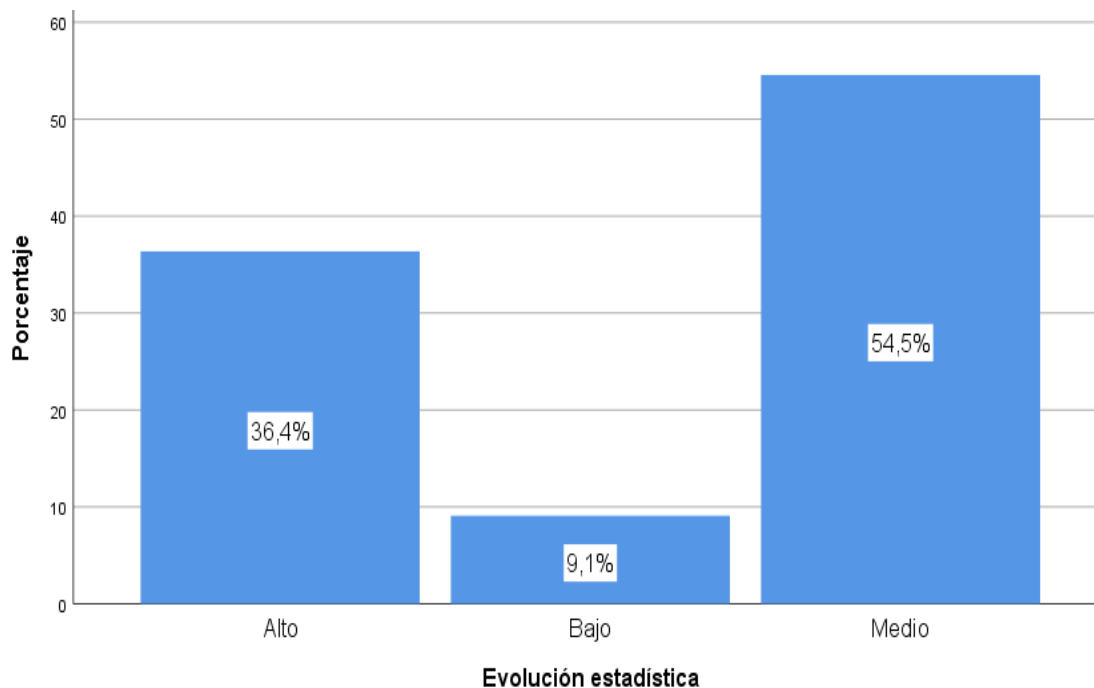


Figura 3. Evolución estadística

De la fig. 3, un 54,5% de colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021 muestra niveles medianos en la dimensión evolución estadística, un 36,4% han obtenido niveles superiores y un 9,1% han logrado niveles inferiores.

Tabla 7. Opinión de la reinserción social del interno.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	5	45,5	45,5	45,5
	Bajo	1	9,1	9,1	54,5
	Medio	5	45,5	45,5	100,0
	Total	11	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021

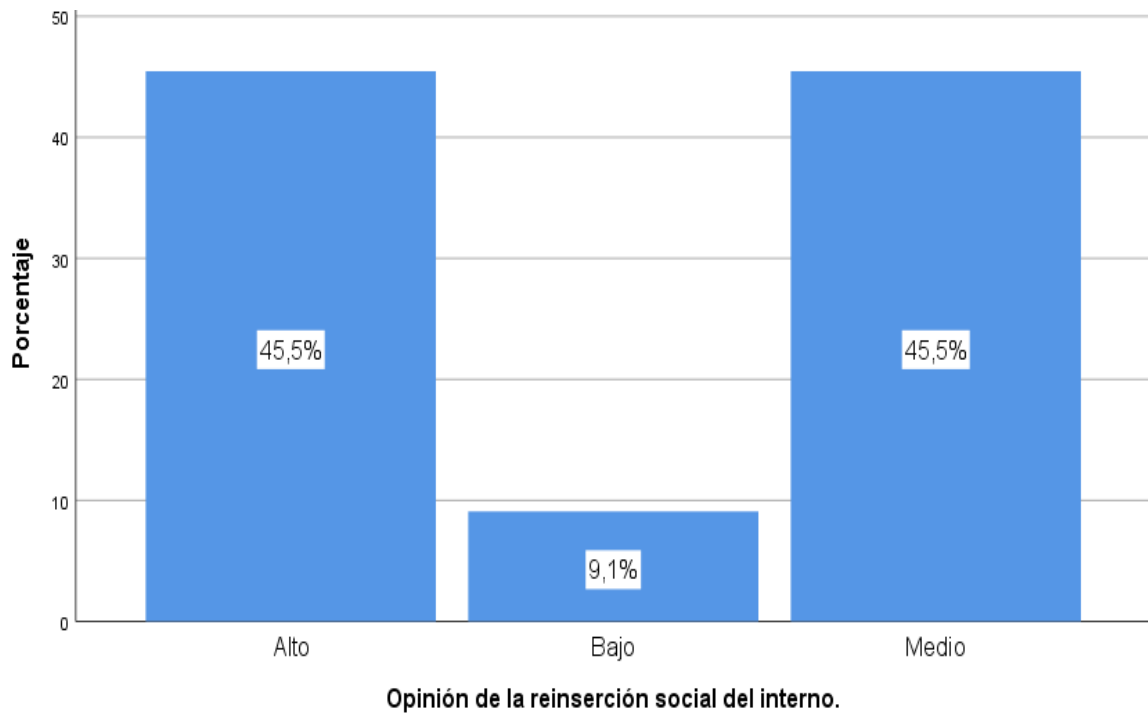


Figura 4. Opinión de la reinserción social del interno.

De la fig. 4, un 45,5% de colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021 muestra niveles medianos en la dimensión Opinión de la reinserción social del interno, un 45,5% han logrado niveles superiores y un 9,1% lograron niveles inferiores.

Tabla 8. Razones específicas de la reincidencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	3	27,3	27,3	27,3
	Bajo	2	18,2	18,2	45,5
	Medio	6	54,5	54,5	100,0
	Total	11	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021

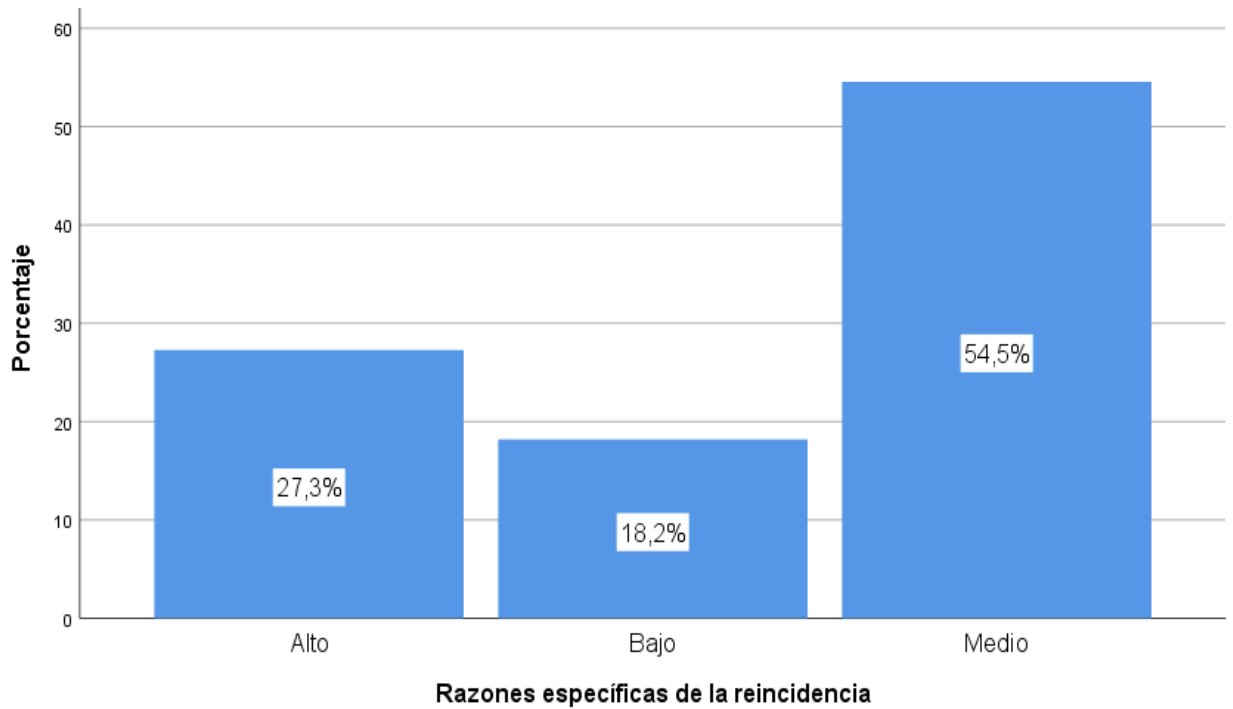


Figura 5. Razones específicas de la reincidencia

De la fig. 5, un 54,5% de colaboradores e interno del INPE San Judas Tadeo, Huacho-2021 muestra grados medianos en la dimensión Razones específicas de la reincidencia, un 27,3% han conseguido un nivel alto y un 18,2% lograron niveles inferiores.

4.2. Generalización entorno la hipótesis central

Hipótesis general

H_a: El sistema de tratamiento penitenciario tiene relación significativa con la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

H₀: El sistema de tratamiento penitenciario no tiene relación significativa con la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Tabla 9. El sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social

Correlaciones			Sistema de tratamiento penitenciario	Reinserción social
Rho de Spearman	Sistema de tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación	1,000	,919**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	11	11
	Reinserción social	Coeficiente de correlación	,919**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	11	11

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Esta tabla evidencia la correlación entre $r=0,919$ y valor Sig $<0,05$, en ese caso es aceptada la hipótesis alternativa y es rechazada la h_0 . En ese sentido, se ha demostrado de manera estadística la existencia de una muy buena correlación de fuerza entre el sistema de tratamiento de internos del Penal Huacho-2021 San Judas Tadeo y la reinserción social del interno.

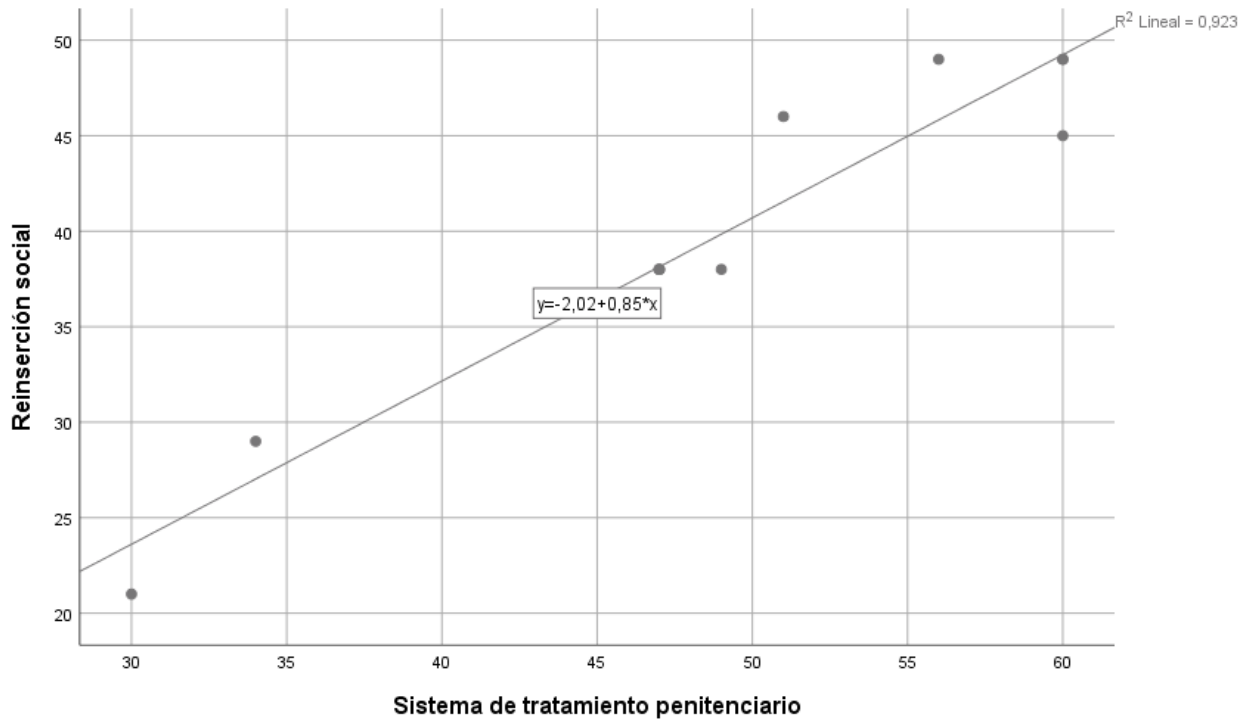


Figura 6. . El sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social

Hipótesis específica 1

H_a: El sistema de tratamiento penitenciario tiene relación significativa con la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

H₀: El sistema de tratamiento penitenciario no tiene relación significativa con la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Tabla 10. El sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística

Correlaciones

			Sistema de tratamiento penitenciario	Evolución estadística
Rho de Spearman	Sistema de tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación	1,000	,713*
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	11	11
	Evolución estadística	Coeficiente de correlación	,713*	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	11	11

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

La tabla evidencia la correlación entre los valores de $r=0,713$ y $\text{Sig} < 0,05$, lo que lleva a la aceptación de la hipótesis alternativa y al rechazo de la hipótesis nula. Las estadísticas muestran así una buena relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística de la reinserción social de los reclusos del establecimiento San Judas Tadeo, Huacho-2021.

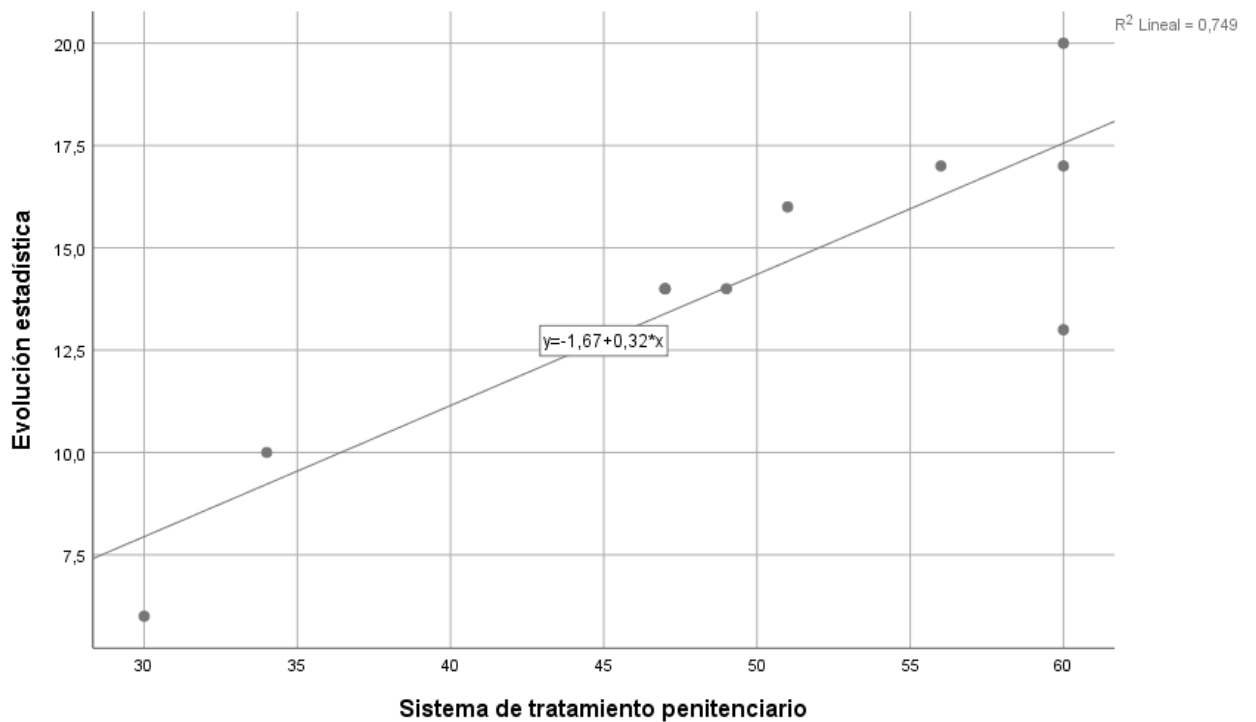


Figura 7. El sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística

Hipótesis específica 2

H_a: El sistema de tratamiento penitenciario tiene relación significativa con la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

H₀: El sistema de tratamiento penitenciario no tiene relación significativa con la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Tabla 11. El sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno

Correlaciones			Sistema de tratamiento penitenciari o	Opinión de la reinserción social del interno.
Rho de Spearman	Sistema de tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación	1,000	,872**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	11	11
	Opinión de la reinserción social del interno.	Coeficiente de correlación	,872**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	11	11

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla evidencia la correlación entre $r = 0.872$ y un valor de Sig < 0.05 , en ese sentido hay aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo del valor nulo. Por lo tanto, se ha demostrado estadísticamente que existe una fuerte correlación entre el sistema de tratamiento en el penal San Judas Tadeo, Huacho-2021.

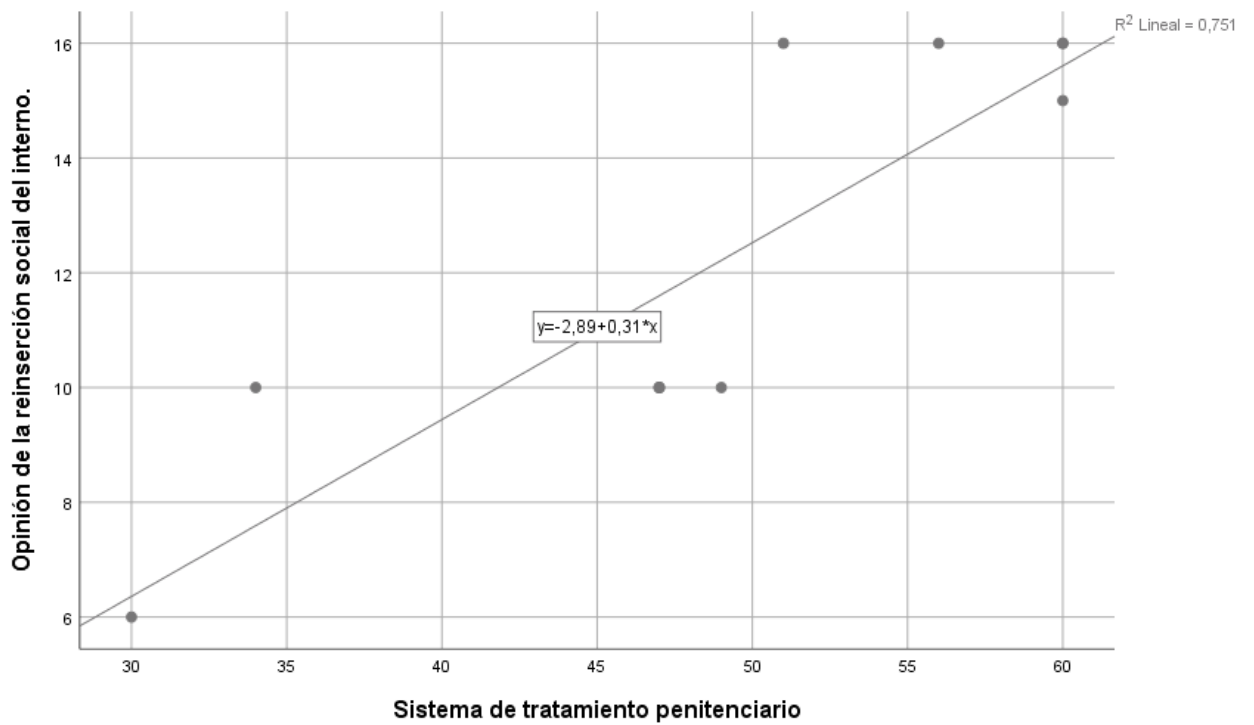


Figura 8. El sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno

Hipótesis específica 3

H_a: El sistema de tratamiento penitenciario tiene relación significativa con las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

H₀: El sistema de tratamiento penitenciario no tiene relación significativa con las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Tabla 12. El sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia

Correlaciones			Sistema de tratamiento penitenciari o	Razones específicas de la reincidenci a
Rho de Spearman	Sistema de tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación	1,000	,829**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	11	11
	Razones específicas de la reincidencia	Coeficiente de correlación	,829**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	11	11

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Esta tabla permite apreciar la correlación entre $r = 0.829$ y valor de Sig < 0.05 , en ese sentido, hay aceptación de la hipótesis alterna y es rechazada la H_0 . Por lo tanto, es posible probar estadísticamente que existe una asociación entre ellos de intensidad muy buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del penal San Judas Tadeo, Huacho-2021.

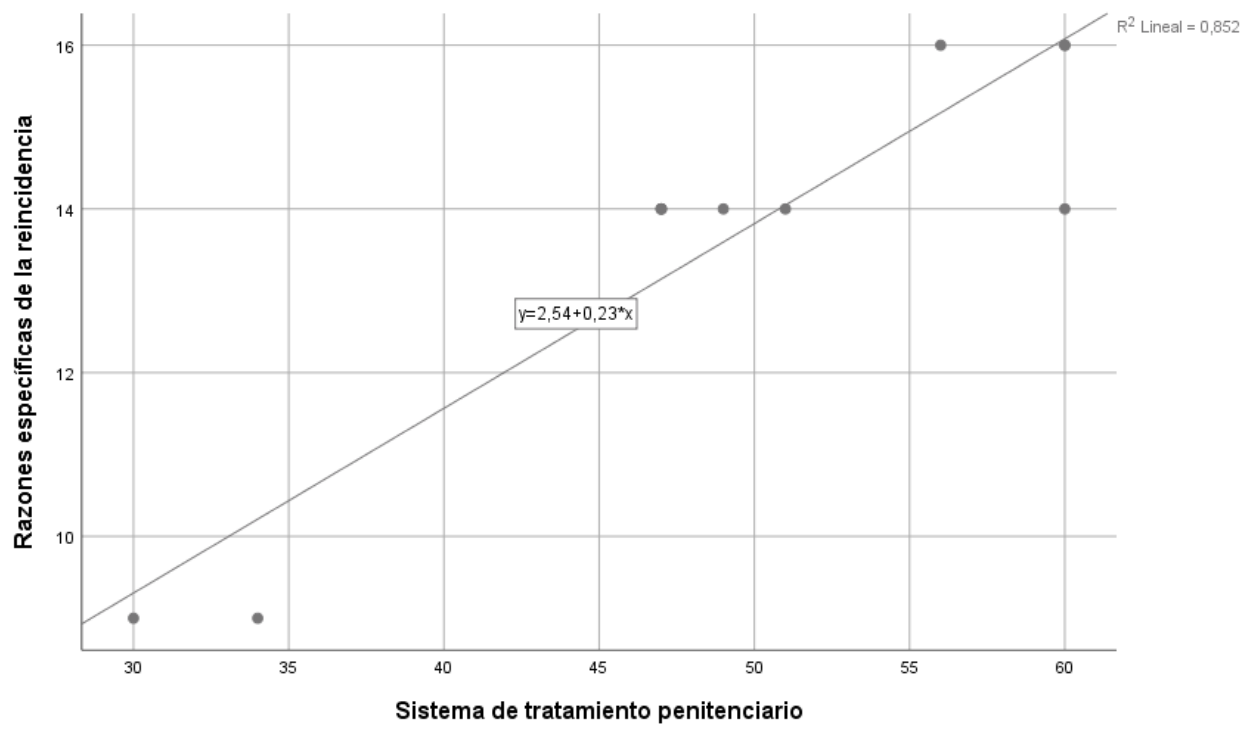


Figura 9. El sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

Ante la crisis del trato penitenciario, no podemos decir que hemos encontrado respuestas fuera de la sociedad sólo desde la perspectiva de las prisiones. El poder judicial determina la cantidad de reos en las cárceles del país, y casi el 70% de los reclusos en este universo tienen la condición de acusados. Las dificultades que esta situación existe en esos establecimientos se deben en gran medida al anacrónico sistema de justicia penal.

La rehabilitación es el proceso de reinserción activa de los reclusos en la sociedad a través de intervenciones que reducen el riesgo de reincidencia y fomentan la delincuencia.

Los análisis realizados muestran una correlación muy fuerte entre el régimen de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los reclusos del penal San Judas Tadeo, Huacho-2021.

Iguales resultados se hallaron en Navarro, Astorga, y Quiroz (2019) en su estudio *“En el Centro de Tratamiento de Adicciones del Complejo Penitenciario de Valparaíso se han desarrollado estrategias intensivas y predictivas para el tratamiento de rehabilitación y reinserción social. México, Resultados: Identificar el proceso de encarcelamiento, el estado de salud psicosocial de los internos y el respeto y/o violación de los derechos humanos son grandes desafíos en este proceso.*

Asimismo, también existen coincidencias con el resultado de, Aristegui, C. (2019) Desarrolló un estudio al cual ha denominado: *El sistema penitenciario de Perú enfrenta desafíos para la reinserción social de los reclusos del penal San Francisco de Assis y*

Madre de Dios. El trabajo de desarrollo actual se basa en un enfoque cualitativo utilizando una muestra de 39 personas que incluye personal del INPE, internos y trasladados. El centro penitenciario recopiló datos a través de una encuesta al personal del INPE y una encuesta a los internos. Como resultado de la investigación, el Penal San Francisco de Assis de Madre de Dios concluyó que la empresa carecía de mano de obra disponible para las vías de rehabilitación, readiestramiento y reinserción de los reclusos.

5.2 CONCLUSIONES

- **Primera:** Existe una relación de intensidad muy buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.
- **Segunda:** Existe una relación de intensidad buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.
- **Tercera:** Existe una relación de intensidad muy buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.
- **Cuarta:** Existe una relación de intensidad muy buena entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.

5.3 RECOMENDACIONES

- **Primera:** Se alienta a los directores del INPE a considerar la realización de este estudio. Esto permite tomar decisiones de gestión para el mejoramiento de la gestión penitenciaria y la reinserción social.
- **Segunda:** Se alienta al personal involucrado en la asistencia jurídica a que ayude a los reclusos a realizar su reintegración en la sociedad sensibilizando a los reclusos sobre las diversas sanciones y consecuencias adversas de la actividad delictiva
- **Tercera:** Alentamos a los trabajadores de bienestar social a mantenerse al día y desarrollar estrategias para ayudar a los presos a rehabilitarse, ya que es importante apoyar a los presos para evitar la reincidencia.
- **Cuarta:** Los directores del INPE han llegado a un acuerdo con la Facultad de Psicología para apoyar al personal penitenciario porque el apoyo psicológico es fundamental para todos y ayudará a implementar los mismos comportamientos de salud mental a gran escala para los internos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

6.1 Bibliografía

- Aguinaga, A. (2019). *Sistemas Carcelarios en el Pais- Lima*. UNMSM.
- Aristegui, C. (2019). *They Peruviant penitentiaryes systems facingt thet sociasl reintegrations tof inmates,t in thte San Francisco de Asís penitentiaryes establishmenty. Mothesrt of Goud: Nationasl Universityes tof thet Jungley.*
- Avila, H. (2019). *Mecanismos carcelarios- casuisticas*. Lima: Universidad Inca Garcilazo de la Vega.
- Balestrini, M. (2002). *Elaboracion de Investigaciones- Metodos y otras tecnologias y mecanismos*. Mexico: Pearson.
- BERGALLI, Roberto. (1993). *El Poder Punitivo del Estado*. JURIS.
- Carrera, C. (2018). *Sistemas de Beneficios penitenciarios en nuestro pais: Reducción de la Pena debido al trabajo y/o educación*. Chimbote: Universidad Católica de los Angeles.
- Clemente, M. (2019). *Explanatoryes theoriess tof crimers*. Madrid: Dykinsont.
- Flores, C. (2018). *Sistemas Carcelarios . Agresiones . Abusos hacia el recluso penitenciario . Arequipa: UCV.*
- Hernández, S. y. (2019). *Investigattionse methodology. Quantitatives, qualitativeis tand mixeyd rouytes*. Mexico: Edittorial Edamsar Impresiones, S.A. de C.V.
- Menzala, W. (2018). *Derecho Penitenciario*. Lima: UNMSM.

- MJ, M. (2008). *Compendio de los derechos humanos*. . Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Navarro, A. y. (2019). *Ar strategied tof strengthening hand projections tof the rehabilitation tand social reintegration treatmentt thatt tis developed ttin the addiccttion treatment centter rof the Valparaíso prisont compltex. Mexico.*
- Ojeda, J. (2019). *Reinserción Social y funciones de la Pena*. Mexico.
- Orellana, A. (2021). *Applications tand efficiencys tof reintegration programs four the reincorporationd tinto societys tof the inmates tof the La Esperanza penitentiary centers" thesis tod topt four the degree yof Bacheloer lof Legal Sciencess. El Salvador Universitys*
- Portugal, D. (2019). *Criminologica wil rand penitentiaryes foundartions, foor yan effectiver sociassl reintegration tin females orientations centters. Bolivia: Universityes rof La Paz.*
- Ramos, J. (2019). *Compèndio de Derecho Penitenciario- Reincersion- Penalidades*. Lima: San Marcos.
- Ramos, V. (2020). *Elementos determinantes de la reinserción social edelos reclusos*. Lima.
- Ramos, Y. (2019). *Penitentiarys Treatmenty tand Socials Reintegrations tof the Inmater rin the Arequipa Women'rs Penals Establishrment. Arequipa: Technologicasl University sof Peru*
- Rodríguez, N. (2018). *Los internos y su etapa resocializadora-* Lima: juridicos editores.

Yarlequé, E. (2011). *Attitudeis towardes environmental conservations sin high schools studentss". Lima: Universel.*

6.4. Fuentes electrónicas

Enterarse. (2020). *Cárceles Peruanas: ¿Situación en la cual se encuentran?* Lima:

<https://www.youtubeh.comh/watchh?v=506MShUaKehik>

Milla, Diana. (2021). *Situación de las Cárceles en el Perú.* Lima:

https://wwwx.youtube.comx/watch?v=7KN_5ue_8Zc

Moreno, B; Ospino, J; Preciado, V. (2022). *Tratamiento Penitenciario como Sistema de Resocialización en Colombia.* Colombia:

<https://wwwx.youtubxe.comx/watcxh?v=8h2EWlo1kHc>

Pérez, José. (2017). *Derecho Penal y Derecho Penitenciario.* Lima:

https://www.youtubex.com/watcxh?v=_gvX4YAA26M

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL SISTEMA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN JUDAS TADEO, HUACHO-2021

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE / INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema general ¿Cómo se da la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación que existe entre el sistema de tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p>	<p>Hipótesis general El sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p>	<p>V.I. Sistema de tratamiento. INDICADORES Asistencia Legal Asistencia Psicológica. Asistencia Social. Área de Educación. Área de Trabajo. Asistencia Religiosa.</p>	<p>TIPO: Básica</p> <p>ENFOQUE: Cuantitativo</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>DISEÑO: No experimental</p>
<p>Problemas específicos ¿Cómo se da la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?</p> <p>¿Cómo se da la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?</p> <p>¿Cómo se da la relación entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021?</p>	<p>Objetivos específicos Determinar la relación que existe entre el sistema de tratamiento penitenciario y la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p> <p>Fijar la relación que existe entre el sistema de tratamiento penitenciario y la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el sistema de tratamiento penitenciario y las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p>	<p>Hipótesis específica El sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con la evolución estadística dentro de la reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p> <p>El sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con la opinión de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p> <p>El sistema de tratamiento penitenciario se relaciona significativamente con las razones específicas de la reincidencia dentro de la reinserción social del interno del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huacho-2021.</p>	<p>V.D. Reinserción Social</p> <p>INDICADORES Evolución estadística.</p> <p>Opinión reinserción social del interno.</p> <p>Razones específicas de la reincidencia.</p>	<p>Correlacional</p> <p>METODO: Deductivo</p>

MATRIZ DE DATOS

N	Sistema de tratamiento penitenciario																												ST1	V1			
	Asistencia Legal					Asistencia Psicológica.					Asistencia Social					Area de Educación					Area de Trabajo					Asistencia religiosa							
	1	2	3	S1	D1	4	5	6	S2	D2	7	8	9	S3	D3	10	11	12	S4	D4	13	14	15	S5	D5	16	17	18			S6	D6	
1	4	4	2	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	4	4	2	10	Alto	60	Alto	
2	2	4	1	7	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	47	Medio	
3	2	2	1	5	Bajo	2	2	1	5	Bajo	2	2	2	6	Medio	2	2	2	6	Medio	2	2	2	6	Medio	2	2	2	6	Medio	34	Bajo	
4	3	4	4	11	Alto	2	4	2	8	Medio	2	5	5	12	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	3	4	9	Alto	60	Alto	
5	2	4	1	7	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	47	Medio	
6	4	4	2	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	4	4	2	10	Alto	60	Alto	
7	2	4	1	7	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	4	4	10	Alto	2	3	3	8	Medio	49	Medio	
8	2	4	1	7	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	2	3	3	8	Medio	47	Medio	
9	2	1	1	4	Bajo	2	2	1	5	Bajo	2	2	2	6	Medio	2	2	2	6	Medio	2	1	1	4	Bajo	2	1	2	5	Bajo	30	Bajo	
10	4	4	2	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	4	4	10	Alto	2	2	2	6	Medio	56	Alto	
11	2	4	1	7	Medio	2	3	3	8	Medio	2	4	3	9	Alto	2	4	3	9	Alto	2	4	3	9	Alto	2	4	3	9	Alto	51	Medio	

N	Reinserción social																				V2		
	Evolución estadística							Opinión reinserción social del interno.							Razones específicas de la reincidencia							ST2	
	1	2	3	4	5	S4	D4	6	7	8	9	10	S5	D5	11	12	13	14	15	S6			D6
1	3	2	4	4	4	17	Alto	2	4	4	4	2	16	Alto	2	2	4	4	4	16	Alto	49	Alto
2	3	3	2	2	4	14	Medio	4	2	2	3	3	10	Medio	2	3	3	3	3	14	Medio	38	Medio
3	2	2	2	2	2	10	Medio	2	2	2	2	2	10	Medio	2	2	2	2	1	9	Bajo	29	Bajo
4	4	4	4	4	4	20	Alto	3	3	3	3	3	15	Alto	3	3	3	3	2	14	Medio	49	Alto
5	3	3	2	2	4	14	Medio	4	2	2	3	3	10	Medio	2	3	3	3	3	14	Medio	38	Medio
6	1	2	3	3	4	13	Medio	2	4	4	4	2	16	Alto	2	2	4	4	4	16	Alto	45	Alto
7	3	3	2	2	4	14	Medio	4	2	2	3	3	10	Medio	2	3	3	3	3	14	Medio	38	Medio
8	3	3	2	2	4	14	Medio	2	1	1	1	1	10	Medio	2	3	3	3	3	14	Medio	38	Medio
9	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	1	1	1	1	6	Bajo	2	2	2	2	1	9	Bajo	21	Bajo
10	3	2	4	4	4	17	Alto	2	4	4	4	2	16	Alto	2	2	4	4	4	16	Alto	49	Alto
11	3	3	3	3	4	16	Alto	4	3	3	3	3	16	Alto	2	3	3	3	3	14	Medio	46	Alto